

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 27 de agosto de 2012, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado 132/2011 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 132/2011, interpuesto por doña Matilde García Reina contra la Orden de 21 de diciembre de 2010, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se modifica la Orden de 14 de febrero de 2006, por la que se nombran Funcionarios de Carrera del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ayudantes de Archivo, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2003, y habiéndose ampliado el objeto del recurso frente a la Resolución de 18 de febrero de 2011, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se estima parcialmente el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 24 de junio de 2010, por la que en ejecución de la Sentencia núm. 618, de 4 de diciembre de 2006, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, se ofertan vacantes a la interesada como aspirante seleccionada en el proceso selectivo de referencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo ampliado número Tres de Sevilla.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 27 de agosto de 2012.- La Secretaria General, P.S. (Dto. 156/2012), la Directora General de Recursos Humanos y Función Pública, Isabel Mayo López.